

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INNOVACIÓN Y FUNCIÓN PÚBLICA

12069

Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda, Innovación y Función Pública por la que se aprueba la lista definitiva de las personas aspirantes seleccionadas para formar parte de la bolsa de trabajo de personal funcionario interino, derivada del proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos de la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnica superior, categoría/especialidad de ingeniero-a superior agrónomo-a del subgrupo A1 (Oferta de empleo público extraordinario del Consejo de Mallorca y de la Agencia de Defensa del Territorio para el año 2022 y acumuladas de 2017 y de 2019)

Hechos

1. En fecha 27 de octubre de 2022, se publica la Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública por la que se aprueba la convocatoria del proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso para cubrir las plazas de personal funcionario de las escalas, subescalas, clases y categorías (o especialidades) de administración general y especial de los subgrupos A1, A2 y grupo B derivada de la oferta de ocupación pública extraordinaria del Consejo de Mallorca y de la Agencia de Defensa del Territorio para el año 2022 y acumuladas de 2017 y de 2019 (BOIB núm. 140, de 29 de julio) en la que, entre otros, se convocó 1 plaza de la categoría/especialidad de Ingeniero-a superior agrónomo-a (CFCEA1/007) del Consejo de Mallorca.

2. En fecha 21 de octubre de 2024, se publicó en la Sede electrónica del Consejo de Mallorca el Acuerdo del Tribunal Calificador mediante el cual se aprobó la lista definitiva de valoración de méritos y resolución de los empates con las puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes de esta categoría/especialidad y se ofertaron los puestos de trabajo correspondientes a las plazas convocadas.

3. En fecha de 18 de febrero de 2025, se publicó en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB núm. 22) la Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública, de 29 de enero de 2025, de aprobación de la lista definitiva de las personas aspirantes que han superado este proceso selectivo de estabilización, del nombramiento como personal funcionario de carrera y de la adjudicación de los puestos de trabajo.

4. En fecha 16 de octubre de 2025, se firmó el Acuerdo del Tribunal Calificador por el que se envía la lista íntegra de personas aspirantes para formar parte de una bolsa para nombrar personal interino.

En este acuerdo no constan las personas aspirantes que no han acreditado en plazo los méritos requeridos, ni tampoco las personas aspirantes que han sido nombradas personal funcionario de carrera del Consejo de Mallorca ni de la Agencia de Defensa del Territorio en la misma categoría.

Fundamentos de derecho

1. La Resolución de 27 de octubre de 2022 del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública (BOIB núm. 140, de 29 de octubre de 2022) se aprobó la convocatoria, bases y baremo de méritos del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso de los subgrupos A1, A2 y grupo B derivada de la oferta de empleo público extraordinario del Consejo de Mallorca y de la Agencia de Defensa del Territorio para el año 2022 y acumuladas de 2017 y de 2019 y a la que, entre otros, se convocó 1 plaza de la categoría/especialidad de Ingeniero-a superior agrónomo-a del Consejo de Mallorca.

2. El artículo 24.2 del Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Illes Balears establece que “Las convocatorias de estabilización, por el sistema de concurso de méritos, deben prever que las personas que no superen el proceso selectivo, y que no tengan la posibilidad de participar en el proceso del mismo cuerpo, escala, subescala, clase, especialidad o categoría profesional, convocadas por el sistema de concurso oposición, deben incluirse en bolsas de personal funcionario interino o de personal laboral temporal, específicas y preferentes a las bolsas ordinarias y/o extraordinarias vigentes en cada una de las administraciones. En estas bolsas se tienen que integrar los candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima de 10 puntos”.

3. La instrucción 2/2023, de la consejera de Hacienda y Función Pública, de 21 de diciembre de 2023, para la confección de las listas parciales de personal funcionario interino y laboral temporal derivadas de los procesos de estabilización y para la constitución de las bolsas,





de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Decreto ley 6/2022, de 13 de junio de medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Illes Balears y de acuerdo con las bases de la convocatoria de los procesos de estabilización, regula las condiciones para la constitución de las listas.

4. El Acuerdo del Consejo Ejecutivo de fecha 28 de septiembre de 2022, delega determinadas atribuciones del Consejo Ejecutivo en el consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública en materia de personal (BOIB núm. 128, de 1 de octubre de 2022), atendiendo lo que dispone el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 2 de octubre de régimen jurídico del sector público en relación con el artículo 28 de la Ley 4/2022, de 28 de junio de los Consejos Insulares.

Por todo ello, dicta la siguiente

Resolución

1. Aprobar la lista definitiva de la bolsa de trabajo específica de personal funcionario interino de la subescala técnica, clase técnica superior, categoría o especialidad INGENIERO-A SUPERIOR AGRÓNOMO-A del subgrupo A1 derivada del proceso de estabilización por el sistema de concurso de méritos correspondiente a la oferta de empleo público extraordinaria del Consejo de Mallorca y de la Agencia de Defensa del Territorio para el año 2022 y acumuladas de 2017 y 2019, con la indicación de todas las personas integrantes por orden de prelación de mayor a menor puntuación obtenida en los términos que establece el Anexo I de esta Resolución.

2. Esta bolsa de trabajo es preferente a las bolsas ordinarias y/o extraordinarias vigentes, entrará en vigor al día siguiente de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears y tendrá una vigencia limitada hasta la creación de nuevas bolsas derivadas del resultado de nuevos procesos selectivos de estas especialidades o categorías.

3. Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, en el tablón de anuncios electrónico del Consejo de Mallorca y en el portal de selección del Consejo de Mallorca.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer el recurso de alzada ante la Comisión de Gobierno del Consejo Insular de Mallorca, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de su publicación.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado contencioso Administrativo de Palma que corresponda en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación de dicho recurso de alzada.

Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no ha recibido la notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palma que corresponda, sin limitación de tiempo.

No obstante lo anterior, puede interponer, si procede, cualquier otro recurso que considere oportuno. Todo esto de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, en fecha de la firma electrónica (21 de octubre de 2025)

El consejero ejecutivo de Hacienda, Innovación y Función Pública

Rafael Ángel Bosch Sans

(por delegación del Consejo Ejecutivo. Acuerdo de 28 de septiembre de 2022,
BOIB núm. 128, de 1 de octubre de 2022)

**ANEXO I****LISTA ÍNTEGRA DE LA BOLSA DEL PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA NOMBRAR PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE TÉCNICO SUPERIOR, CATEGORÍA O ESPECIALIDAD INGENIERO-A SUPERIOR AGRÓNOMO-A DEL SUBGRUPO A1 DEL CONSEJO INSULAR DE MALLORCA Y DE LA AGENCIA DE DEFENSA DEL TERRITORIO****Ingeniero-a superior agrónomo-a (CFCEA1/007)**

ORDEN DE PRELACIÓN	APELLIDOS		NOMBRE	DNI	Autobaremo definitivo
1	Lloret	Pérez	Inés	***2689**	55,00
2	De Prado	Bautista	Maria Isabel	***8249**	55,00
3	Llurba	Fortuny	Montserrat	***9773**	45,00
4	Llobera	Mahy	Pau	***0268**	43,65
5	Rul·Lan	Pomar	Juana Ana	***5568**	39,90
6	March	Vilanova	Llorenç	***1970**	32,00
7	Vega	Ordax	Esteban	***3904**	29,30
8	López	Serra	Marta	***9153**	26,40
9	Pons	Miquel	Aina Maria	***6860**	26,20
10	Crespí	Roig	Lluc	***8604**	26,00

